

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2025.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 16 del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la cual tuvo verificativo el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos, en modalidad virtual.

En la sesión estuvieron presentes la titularidad de la Contraloría y la representación del Área Coordinadora de Archivos con derecho a voz y voto:

Persona	Asistencia
Titular de la Unidad de Transparencia, Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O.	Presente
Titular de la Contraloría, Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo.	Presente
Representante del Área Coordinadora de Archivos, Mtra. Reyna María Serna Ramírez.	Presente Designada mediante el oficio: SG.3653.2025

En la sesión estuvo presente la representación de la Abogacía General con derecho a voz para formular recomendaciones en el ámbito de sus competencias:

Persona	Asistencia
Representante de la Abogacía General, Mtro. Benjamín Pérez García.	Presente Designado mediante el Acta de instalación del Comité de Transparencia de fecha 22 de septiembre de 2025.

Los trabajos del Comité de Transparencia se desarrollaron de acuerdo al siguiente:

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ORDEN DEL DÍA

I. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad con los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, fracción II, y 45 del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de reserva de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales; se revoca la propuesta de clasificación en modalidad de reserva presentada por la Secretaría de Unidad Lerma respecto a la información de obras del año 2023, debido a que la causal invocada referente a la obstrucción de actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o que afecte la recaudación de contribuciones, no se actualiza en el presente caso, toda vez que el proceso de auditoría informado por la dependencia universitaria ha concluido formalmente.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 16, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales; se confirmó por unanimidad la propuesta de clasificación en modalidad de reserva presentada por la Secretaría de Unidad Lerma respecto a la información de obras del año 2023 para la solicitud de folio 500031800015425.

Esta determinación se formaliza mediante la resolución CT-UAM-R-0141/2025 y obedece a la actualización de la causal prevista en los artículos 112, fracción VIII de la Ley General de Transparencia, y 24, fracción VI del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, ya que la información contiene opiniones, recomendaciones, acuerdos, puntos de vista, evaluaciones y, en general, información que forma parte de procesos deliberativos, hasta en tanto no se haya adoptado la decisión definitiva.

En virtud de la naturaleza de la solicitud de acceso a la información y del análisis de la respuesta remitida por la dependencia universitaria, la resolución que se formule deberá agotar todos los extremos legales necesarios para la debida clasificación de reserva de la información.

TERCERO. En cumplimiento de los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 32, fracción VI, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, la dependencia universitaria deberá garantizar, en la modalidad de consulta directa, la implementación de

**RECTORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx

las medidas físicas, técnicas y administrativas necesarias para proteger la información, evitar el acceso no autorizado y preservar su seguridad e integridad.

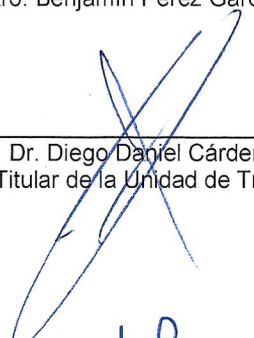
CUARTO. En cumplimiento de los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, la persona Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución CT-UAM-R-0141/2025 a la persona solicitante.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

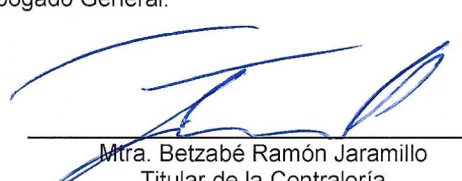
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia.
- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, en su calidad de Titular de la Contraloría.
- Mtra. Reyna María Serna Ramírez, en representación del Área Coordinadora de Archivos.

Acompañados por la Abogacía General con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.



Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O
Titular de la Unidad de Transparencia



Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo
Titular de la Contraloría



Mtra. Reyna María Serna Ramírez
Representante del Área Coordinadora de Archivos

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx